

Mendoza, 28 de Mayo de 2025.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 144 Inc. a), 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25, Resolución de Coordinación General N°53/2025; demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal, es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-03300708- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE CAMPERAS DE POLAR PARA EL PERSONAL DE CONSERVACIÓN EDILICIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que previamente en expediente electrónico EX-2024-06036593- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramitó la LICITACIÓN PÚBLICA para la CONTRATACION DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE CONSERVACION EDILICIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL y, que con posterioridad, la firma adjudicada no cumplió con la entrega de los renglones estipulados en la Orden de compra N°10202-0123-OC24 por lo cual se des-adjudicó la misma, dando inicio al presente, por persistir la necesidad.

Que por lo expuesto, en orden 8 (DOCFI-2025-03777037-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora presupuesto de la firma SHOPAL S.R.L. y en orden 9 (IF-2025-03778931-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) el área técnica brinda su conformidad por ajustarse a lo solicitado; a su vez, se incorpora mantenimiento de oferta en orden 19 (IF-2025-04026617-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que seguidamente en orden 13 (IF-2025-03801175-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) listado de talles del personal de la Dirección de Infraestructura. Dicho presupuesto no supera el monto establecido para la contratación con publicación, por lo cual según la normativa vigente encurdaría dentro del artículo 144 Inc. a) de la Ley 8706.

Que en orden 14 (IF-2025-03846011-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se vincula requerimiento para la adquisición de 24 unidades de campera polar color azul con logo del MPF, justificando que dicha solicitud en la necesidad de dotar al personal de Conservación Edilicia de la 1°; 2°; 3° y 4° Circunscripción Judicial. Cabe destacar que los insumos mencionados son de suma importancia para realizar las distintas tareas que le son asignadas a personal de Conservación Edilicia del Ministerio Público Fiscal. A su vez se resalta que la Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo en su art. 8 expresa: todo empleador debe adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad de los trabajadores.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**,

RESUELVE:

I.- ADJUDICAR a la firma SHOPAL S.R.L., Prov. N°185.098, la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE CAMPERAS DE POLAR PARA EL PERSONAL DE CONSERVACIÓN EDILICIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, su **OFERTA** de 24 unidades de Campera de polar color azul con logo a un precio unitario de \$37.750,00. **El total adjudicado asciende a la suma total de \$906.360,00 (PESOS: NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA con 00/100).**

II.- ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$906.360,00 (PESOS: NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA con 00/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 – Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - UCG P96007 – PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a la Arquitecta Rosario Flores - Directora de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal y Arquitecta Mariana Brancatelli –con desempeño en la Dirección de Infraestructura y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV.- AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo del Ministerio Público Fiscal, a emitir la correspondiente Orden de Compra, posteriormente a liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF- MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V.- NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho correspondiente.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.


Lic. JORGE I. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza